 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 2 de 7

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **JOSE MANUEL ROCHA MONROY**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. ENT 2272

**EL SUSCRITO BONIFACIO LOPEZ SILVA**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_

1. La respuesta fue devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_

La dirección no existe  X \_\_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_

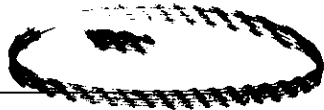
Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2272. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 18 de Septiembre de 2018 siendo las 7: 00 am.



\_\_\_\_\_  
**BONIFACIO LOPEZ SILVA**

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 24 de Septiembre de 2018 siendo las 4:30 pm



\_\_\_\_\_  
**BONIFACIO LOPEZ SILVA**

Subdirector Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE I

SDIS: Orig: 1408000: SUBDIRECCION LOCAL CIUDAD B

Código 12330

Bogotá, D.C., julio de 2018

Dest: JOSE MANUEL MAHECHA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 17/08/2018 09:00 AM

Fol: 1 Anx: 0

Rad: SAL 76544 RpA: ENT 2272

Señor

**JOSE MANUEL MAHECHA MONROY**

Dg. 68 A N° 81-07 Sur

Teléfono: 3172782475

Código postal 11961

Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento ENT-2272

Respetado señor Manuel José,

En atención a su queja radicada bajo el número de la referencia, por medio del cual solicita investigación a la profesora Karol Dayan y la responsable de servicio del Jardín Infantil Estrella del Sur.

Le informo que se adelantaron reuniones con la responsable del servicio y seguimiento a la maestra, desarrollando jornadas de cualificación en el marco del buen trato, como quiera que los jardines vinculados a la Secretaría de Integración Social se rigen bajo Estándares y Lineamientos Técnicos de Educación Inicial, con el único propósito de brindar una atención de calidad a los niños, niñas y familias vinculadas.

Dentro de estos estándares, enmarcado en el componente de Ambientes adecuados y Seguros, como estándar indispensable, se describe: el Jardín Infantil Estrella del Sur cuenta con el documento que contempla las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y las niñas construidas de acuerdo a las orientaciones de la SDIS, en cuyo aparte de ingreso y salida de los niños y las niñas dice: *“Los niños y las niñas serán retirados del jardín infantil al terminar la jornada por su acudiente, o en su defecto por la persona, mayor de edad, que éste designe previa autorización por escrito y con fotocopia del documento de identidad del autorizado.*

Ahora bien, en reunión realizada en las instalaciones del jardín infantil Estrella del Sur con la madre de la niña **EMILY SAMANTHA MAHECHA BARRERA**, señora **ANA MILENA BARRERA CARDENAS** con el acompañamiento de la Responsable del servicio, la Psicóloga y la Profesional de Seguimiento, se pudo



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

corroborar en la historia social que para la vigencia 2018, el padre de la niña señor **JOSE MANUEL MAHECHA**, no está autorizado por la madre de la niña para retirar a la menor del jardín.

La señora refiere, que no lo autorizó para este año debido a que los dos son conocedores de un comunicado donde su hija, **EMILY SAMANTHA MAHECHA BARRERA**, cuenta con una medida de protección impuesta por la Comisaría de Familia y que por tanto el señor no puede retirar la niña del jardín ni estar cerca de ella.

Por lo anterior y atendiendo a lo manifestado por la señora **ANA MILENA BARRERA**, damos respuesta a la inquietud interpuesta por usted.

Es compromiso de la administración Distrital "Bogotá Mejor para Todos" desde la subdirección Local, velar por la prestación de los servicios sociales con estándares de calidad, que contribuyan progresivamente al mejoramiento de calidad de vida de las personas, mediante la prevención de vulneración de derechos, la promoción y restitución de los mismos como instrumento de la implementación de las políticas sociales.

Cordialmente,

**BONIFACIO LÓPEZ SILVA**  
Subdirector Local de Ciudad Bolívar

Proyectó : Blanca Betty Romero-Profesional de Seguimiento y Fortalecimiento Técnico *BWR*  
: Ingrid Amparo Lugo Cardona- Referente Local Desarrollo Integral desde la Gestación hasta la Adolescencia *ILC*  
Revisó : Andrés Vallejo. Abogado OAJ – SLIS de Ciudad Bolívar

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 21/08/2018 12:05:03  
 Orden de servicio: 10339851

YG200640945C0

1111  
000

**Remitente**  
 Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL  
 Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.G.T.: 899998061  
 Referencia: SAL-76544 Teléfono: Código Postal: 110311408  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111757

**Causal Devoluciones:**  
 RE Rehusado  
 No existe  
 No reside  
 No reclamado  
 Desconocido  
 Dirección errada  
 Cerrado  
 No contactado  
 Fallecido  
 Apartado Clausurado  
 Fuerza Mayor

**Destinatario**  
 Nombre/ Razón Social: JOSE MANUEL MAHECHA  
 Dirección: DG 68 A 81 07 SUR  
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000  
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
 C.C. Tel: Hora:

**Valores**  
 Peso Físico(grs): 200  
 Peso Volumétrico(grs): 0  
 Peso Facturado(grs): 200  
 Valor Declarado: \$0  
 Valor Flete: \$2.600  
 Geste de manejo: \$0  
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: *Como Dir Nueva no existe DG 68A Sur*  
 Observaciones del cliente: *Subdireccion Local Ciudad Bolivar y como Calle 68A Sur no existe el # 81-07*

Fecha de entrega:  
 Distribuidor:  
 C.C.  
 Gestión de entrega:  
 1er <sup>2do</sup> 23 ACO '18



11117571111000YG200640945C0

Fredy Urrea  
79.215.446

1111  
757  
UAC.CENTRO  
CENTRO A

Principal Bogotá D.C. Calles del Hospital 25.6 y 55 A 55 Bogotá / Ave 472 con el Linea Nacional 01 8000 11 20 / Tel contacto (571) 4729065. Mo. Transporte Lit. de carga 000210 del 70 de mayo de 2007/Bo T.C. Res. Mensajes Express 000587 de 5 septiembre del 2011. No se debe hacer cargo de responsabilidad por el contenido de los mensajes. Para mayor información consulte la Base de Datos de los mensajes. Para mayor información consulte la Base de Datos de los mensajes. Para mayor información consulte la Base de Datos de los mensajes.